



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 4 de noviembre de 1968. — Número 133

Página 1.041

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros, expediente 14

Por la empresa Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia de Santander se ha solicitado para un súbdito extranjero permiso de trabajo para la función de "jefe superior administrativo", con la retribución de 8.300 pesetas mensuales.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales aspirantes al puesto.

Santander, 28 de octubre de 1968. El delegado provincial de Trabajo (ilegible).

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

"Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, con el número 177/66, como consecuencia de la denuncia formulada por don Salvador García Duvos contra don José y don Luciano Carabaza López, por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; encontrando en forma cuantas actuaciones se han llevado a cabo en el expediente sancionador, de conformidad con la propuesta formulada por el instructor, salvo por lo que a la imposición de obras se refiere, por apreciación de las circunstancias consignadas en el párrafo d), de los informes técnicos obrantes a los folios 22 y 26, se acuerda: 1.º Imponer conjunta y solidariamente a don José y don Luciano Carabaza López, como coautores de la infracción muy grave prevista y sancionada en los artículos 2.º y 3.º, 3, del Decreto de 18-2-60, una multa de treinta mil pesetas. 2.º Imponer a don Salvador García Du-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	1.041
Instituto Nacional de la Vivienda.	1.041
Comisaría de Aguas del Norte de España	1.041

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cillorigo	1.042
Ayuntamiento de Camaleño	1.042
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	1.043

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.043
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Solórzano y Villaverde de Trucíos	1.044
--	-------

vos la sanción de diez mil pesetas y que se dé cumplimiento por la Delegación Provincial de Santander al artículo 5.º del Decreto de 3 de junio de 1965, número 1.443. 3.º Requerir a los interesados responsables para que justifiquen el pago o exención de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de aquellos otros que se deriven de la aplicación del Texto Refundido, regulador de dichos impuestos, de 6 de abril de 1967, de los documentos obrantes a los folios 2 y 3, dando conocimiento de ello a la Oficina Liquidadora de la Delegación de Hacienda en Santander a los efectos procedentes en Derecho.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Ad-

ministrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 en un plazo de un mes, a contar de la presente notificación. Caso de interponer este recurso, se deberá consignar previamente el importe de la multa en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias a disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda.—Madrid, 25 de junio de 1968. — El Ministro. — Firmado: P. D., Blas Tello y Fernández-Caballero."

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Julio Maceda Martín, don Santiago González González, don Joaquín Vega Ruiz y don Camilo Vega Ruiz, vecinos de Molleda, solicitan la concesión de 2 litros de agua por segundo, derivados del arroyo Villa, en términos del lugar de Prío, del Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander), con destino a un vivero de angulas.

Se proyecta derivar las aguas sobrantes de un abrevadero situado en dicho lugar en forma que, una vez utilizadas en dicho abrevadero, sean recogidas en un pequeño recinto adosado al mismo, por medio de un tramo de tubería de unos 9 metros de longitud, entran en el vivero, y después de recorrer las 6 balsas que se proyectan, son devueltas al arroyo Villa, unos 25 metros aguas abajo del abrevadero existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Al-

caldía de Val de San Vicente o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 30 de septiembre de 1968.
El comisario jefe, A. Dañobeitia Olondris. 1.851

Derechos de inserción e impuestos: 284 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO

Anuncio de subastas

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento la licitación de las siguientes subastas:

A las diez treinta horas: 104 hayas y 29 robles, aforados en 246 metros cúbicos de madera y 170 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 102.560 pesetas. En el monte Tarney y otros, número 89 del Catálogo, sitio de Llan del Pozo, perteneciente a la Junta Vecinal de Bedoya.

A las once horas: 741 robles, aforados en 170 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 47.200 pesetas. En el monte El Enebral y otros, número 94 del Catálogo, sitio de Los Traviesos, perteneciente a la Junta Vecinal de Colio.

A las once treinta: 171 robles, aforados en 175 metros cúbicos de madera y 190 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 89.400 pesetas. En el monte Mata Canales, número 95 del Catálogo, sitio de Talica, perteneciente a la Junta Vecinal de Lebeña.

A las doce: 100 robles, aforados en 122 metros cúbicos de madera y 122 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 29.000 pesetas. En el monte Bicobres y otros, número 97 del Catálogo, sitio de Coterá Corrales, perteneciente a la Junta Vecinal de San Sebastián.

A las doce treinta: 857 robles, aforados en 215 metros cúbicos de madera y 400 estéreos de leña. Tipo base de licitación, 59.900 pesetas. En el

monte Cuesta del Río, número 99 del Catálogo, sitio de La Torre, perteneciente a la Junta Vecinal de Viñón.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960, y número 101, de fecha 24 de agosto de 1962.

La subasta será a riesgo y ventura del adjudicatario.

La presentación de plicas será en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todos los días y horas hábiles, hasta las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Se deberá acompañar, juntamente con la plica, la declaración de no hallarse incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional será el veinticinco por ciento del precio base de licitación, y la definitiva, otro veinticinco por ciento.

Caso de quedar desierta cualquiera de las subastas, se subastarán nuevamente al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco hábiles, a partir del día siguiente hábil a aquel en que la subasta hubiere quedado desierta. La nueva subasta se realizará en las mismas condiciones de la anterior.

Cillorigo a 21 de octubre de 1968.
El alcalde (ilegible). 1.836

Derechos de inserción e impuestos: 567 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

ANUNCIO

El día 23 de noviembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial de Camaleño las subastas de productos forestales de distintas entidades de este término municipal, correspondientes al plan forestal 1968-69, que se describen a continuación:

1.ª 151 robles, aforados en 210 metros cúbicos de madera y 230 estéreos, bajo el precio base de 117.800 pesetas, del monte Horcadas y otros,

sitio Tobadeño, propiedad de Argüébanes y Turieno.

2.ª 155 robles, del monte y pueblos anteriores, sitio Cardillo, aforados en 323 metros cúbicos de madera y 323 estéreos, bajo el tipo base de licitación de 177.650 pesetas.

3.ª 136 robles, del monte Soprado y otros, sitio Torallina, propiedad de los pueblos anteriores, aforados en 298 metros cúbicos de madera y 300 estéreos, bajo el tipo de licitación de 172.860 pesetas.

4.ª 65 robles, del monte Sobreboadia y otros, número 78 del Catálogo, sitio Valdepinillo, propiedad de Lon, Brez y Baró, aforados en 146 metros cúbicos de madera y 146 estéreos, bajo el tipo de licitación de 50.000 pesetas.

5.ª 100 robles, del monte Boquera y otros, número 86, sitio Valleja del Tala, propiedad del pueblo de Tannarrio, aforados en 134 metros cúbicos de madera y 134 estéreos, bajo el tipo de licitación de 29.000 pesetas.

6.ª 22 robles y 27 hayas, del monte Carelda y otros, número 85, del pueblo de Pembes, aforados en 122 metros cúbicos de madera y 120 estéreos, al sitio La Coldada, bajo el tipo base de licitación de 84.160 pesetas.

7.ª 138 hayas y 35 robles, del monte Canales y otros, número 81, sitio La Maiadina, del pueblo de Coscava, aforados en 208 metros cúbicos de madera y 200 estéreos, bajo el tipo base de 137.200 pesetas.

8.ª 222 hayas, del mismo monte y pueblo anterior, sitio El Cambeo, aforadas en 312 metros cúbicos de madera y 300 estéreos, bajo el tipo base de 205.800 pesetas.

9.ª 70 hayas, del monte La Robla, número 82, del mismo pueblo anterior, sitio Valleja de la H., aforadas en 101 metros cúbicos de madera y 70 estéreos, bajo el precio base de 51.200 pesetas.

10.ª 20 robles y 22 hayas, del monte anterior, sitio La Tejera, aforados en 76 metros cúbicos y 70 estéreos, bajo el precio base de 34.000 pesetas.

11.ª 60 robles, del monte Panda y otros, número 87, del pueblo de Espinama, sitio Las Arrianas, aforados en 191 metros cúbicos de madera y 200 estéreos, bajo el precio base de 87.050 pesetas.

12.ª 425 robles y 506 hayas, del monte y pueblo anteriores, sitio Parada Las Arrianas, aforados en 620 metros cúbicos de madera y 1.200 es-

téreos, bajo el tipo base de licitación de 173.200 pesetas.

13.^a 344 hayas, del monte y pueblo anteriores, sitio La Molina, aforados en 312 metros cúbicos de madera y 300 estéreos, bajo el precio base de 152.760 pesetas.

14.^a 60 robles, del monte y pueblo anteriores, sitio Las Arrianas, aforados en 135 metros cúbicos de madera y 42 estéreos, bajo el precio base de 32.000 pesetas.

15.^a 60 robles, del monte y pueblo anteriores, sitio Las Arrianas, aforados en 159 metros cúbicos de madera y 50 estéreos, bajo el precio base de licitación de 43.000 pesetas.

16.^a 183 hayas y 34 robles, del monte número 88, del pueblo anterior, sitio Río Pierra y L. LL., denominado Peñas y otros, aforados en 411 metros cúbicos de madera y 400 estéreos, bajo el precio de licitación de 291.700 pesetas.

17.^a 230 hayas y 5 robles, del monte anterior, Peñas y otros, sitio Hoyo Valcayo, del pueblo anterior, aforados en 206 metros cúbicos de madera y 200 estéreos, bajo el precio base de 105.000 pesetas.

El precio índice será el resultante de aumentar en un 25 por 100 el base de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas, publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y número 101, de 24 de agosto de 1962.

Los productos serán extraídos de los montes dentro del Plan Forestal que corresponden.

Los pliegos y condiciones par que han de regirse las subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional a formar será la del diez por ciento del precio base, y la definitiva del veinticinco por ciento del precio de adjudicación provisional de la subasta.

Las plicas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de plicas.

Para concurrir a estas subastas no se requiere ninguna autorización; sólo la licencia de aprovechamientos por el adjudicatario.

Camaleño, 23 de octubre de 1968.
El alcalde (ilegible). 1.847

Derechos de inserción e impuestos: 882 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado, juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don José María González Hernández, en nombre y representación de don Ramón Giralt Pérez, mayor de edad, casado, industrial, titular de la entidad "Industria maderera" y de esta vecindad, contra don Gerardo Cruz Vastanedo, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, en cuyas actuaciones se saca a la venta, por primera vez, término de ocho días, una máquina regruésadora, marca "Sierras Alavesas", de 7 HP., embargada como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince del próximo mes de noviembre, a las once horas, y se previene a los licitadores: que servirá de tipo para la misma la cantidad de 25.000 pesetas, en que pericialmente fue tasado el relacionado bien; que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide en Santander a 27 de octubre de 1968.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario, Ernesto López Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 206 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por haberlo acordado así en providencia de este día, dictada por el señor don Eduardo Ortega Gavé, juez Comarcal de esta villa, en el juicio de faltas número 78 de 1968, que por daños causados en accidente de circulación se siguen en este Juzgado, ocurridos en el término municipal de

Puente Viesgo, de esta jurisdicción, ha mandado se cite al denunciado Antonio Soria Guillén, de 39 años de edad, casado, empleado, hijo de Modesto y Dolores, natural de Huesa (Jaén) y vecino de Bruselas (Bélgica) SQ. Sacre Coeur 2, Auderghem B 16, y en ignorado paradero en España, a fin de que el próximo día cinco de diciembre y hora de las once, comparezca ante esta presencia judicial, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia. Advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse; y por medio del presente se le hace saber, igualmente en la calidad que actúa, el contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a tenor del cual podrá dirigir a este Juzgado escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma al denunciado Antonio Soria Guillén, en ignorado paradero en España, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente con el visto bueno de S. S.^a, en Villacarriedo a 17 de octubre de 1968.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.—Visto bueno, el juez Comarcal (ilegible).

1.807

En expediente 728/68 SP. seguido contra viuda de Tomás Valle, en virtud de acta de infracción, se ha dictado resolución que, copiada en su parte bastante, dice así:

Visto el expediente instruido a virtud de acta de infracción levantada a la empresa viuda de Tomás Valle, carpintería, Santa Lucía, 41,

Resultando...

Considerando...

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo que procede imponer e impongo a la empresa viuda de Tomás Valle la multa de quinientas pesetas.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director general de Previsión, de acuerdo con el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la

misma, en la Caja General de Depósitos y a disposición de esta Delegación, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértasele que, una vez firme esta resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en Papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Santander a 16 de septiembre de 1968. El delegado de Trabajo, B. Pendás.

Y para que sirva de notificación a viuda de Tomás Valle, domiciliada últimamente en Santa Lucía, 41, hoy en ignorado paradero, y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación en Santander a 21 de octubre de 1968.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION

Por el presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número dos de Santander, en expediente que se sigue ante este Juzgado sobre medidas de separación provisional de cónyuges, promovido por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de doña Ana-María Herrera Alonso, contra don Juan-Pablo de Bidegáin Martínez, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, cito en forma legal a aludido señor Bidegáin Martínez a la comparecencia que previene la Ley, para la que ha sido señalada el día siete del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la sala-audiencia de este Juzgado; previniendo al señor de Bidegáin que, si no comparece, se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia con objeto de practicar la citación acordada a don Juan-Pablo de Bidegáin Martínez, expido la presente en Santander a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Romero.

Derechos de inserción e impuestos: 216 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Herederos de García han solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un tanque de "fuel-oil" para 10.000 litros a emplazar en Castelar, número 35.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 25 de octubre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 9 de octubre de 1968:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales"; acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder el premio de natalidad al policía municipal don Santos Merino Fernández.

Aprobar liquidación de horas extraordinarias devengadas por varios empleados.

Incluir en el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1969, el crédito preciso para el abono del importe de la máquina expendedora de diversos artículos, instalada en estas dependencias municipales, en las condiciones que se indican en el acuerdo.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aprobar dos certificaciones de obras ejecutadas por la S. A., Dragados y Construcciones, en el Complejo De-

portivo "José Antonio Elola, de la Albericia.

Santander, 14 de octubre de 1968. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

1.793

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de modificación de créditos por medio de transferencia número 2, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Solórzano, 10 de octubre de 1968. El alcalde (ilegible).

1.853

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCIOS

Formuladas por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al pasado ejercicio de 1967, se exponen al público, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden ser objeto de examen y reclamación, en su caso; todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 700 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes de la Instrucción de Contabilidad.

También queda expuesto al público el expediente de suplementos de crédito, por transferencia, dentro del presupuesto ordinario.

Villaverde de Trucios, 23 de octubre de 1968.—El alcalde, Afrodisio Rodríguez Abal.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968